

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6889

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** a “VALUAR S.A. AGENCIA DE CAMBIO” a disponer de un espacio exclusivo para carga y descarga de valores , en días hábiles de 8:00 a 17:00 hs., sobre Bv. 9 de Julio 1987, ocupando diez (10) metros lineales frente a la mencionada firma , a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrantes en el Expte . N° 0044-SG/17.-
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5.164.-
- Art. 4º) La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigente.-
- Art.5º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a siete días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.-